

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., QUINCE (15) DE MARZO DE 2021.

A.J.T. (INTERDICCION). No. 1100131100032018 00820

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se **DISPONE**:

Se agrega al expediente el dictamen pericial de Clínica Forense practicado a LEIDY ELIANA CARDENAS MONTOYA por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Téngase en cuenta que el trámite del expediente en referencia se encuentra **SUSPENDIDO** según auto del 13 de diciembre de 2019, obrante a folio 36.

Conforme lo anterior **PERMANEZCA** la presente actuación en Secretaría, hasta tanto se haya reglamentado la norma en cuestión.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE
El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del

Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
 LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
 ESTADO No. **13 HOY 16** DE MARZO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
 SECRETARIA

YCBR

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247